



UA: OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION JUVENIL

Referencia:	2026/1858
Procedimiento:	Expedientes de normas municipales
Interesado:	
Representante:	
OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION JUVENIL (PATRICIAGM)	

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE MIERES QUE DISPONEN DEL SERVICIO DE CATERING

El Ayuntamiento de Mieres tiene la intención de llevar a cabo la modificación del actual MI08-Reglamento Municipal de Funcionamiento del comedor escolar en los colegios públicos de Mieres que disponen del servicio de catering, motivo por el cual es necesario realizar el trámite previsto en el citado precepto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133-1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por una futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretendan solucionar con la iniciativa.*
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) Los objetivos de la norma.*
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.”*

Las sugerencias u observaciones al respecto podrán presentarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mieres y del correo electrónico info@ayto-mieres.es en el plazo de **20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta consulta.**

Tendrán que identificarse con nombre y apellidos o razón social, NIF o documento identificativo que permita verificar su identidad, debiendo indicar de forma expresa que se refieren a la “Consulta pública previa a la aprobación de la modificación del Reglamento de



UA: OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION JUVENIL

Funcionamiento del comedor escolar en los colegios públicos de Mieres que disponen del servicio de catering”.

Al objeto de facilitar la participación en la consulta pública se facilita la siguiente información sobre el proyecto normativo:

1. PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

Con dicha modificación se pretende actualizar el protocolo de actuación que defina de forma clara las normas de utilización del servicio, favoreciendo así un clima agradable de convivencia y una garantía de equidad y respeto de derechos, considerándose un servicio básico para poder fomentar y facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de sus vecinos.

2. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

El comedor escolar es un servicio educativo complementario que se implanta con el fin de dar respuesta a la demanda manifestada por padres, madres, profesorado y alumnado, ya que facilita la conciliación familiar y contribuye a garantizar el equilibrio nutricional además de contribuir a una adecuada socialización de los/as menores.

Por ello, el Ayuntamiento de Mieres, considera necesario y oportuno llevar a cabo una modificación Reglamento Municipal de Funcionamiento del comedor escolar en los colegios públicos de Mieres que disponen del servicio de catering.

3. OBJETIVOS DE LA NORMA

El objetivo de la modificación Reglamento Municipal de Funcionamiento del comedor escolar en los colegios públicos de Mieres que disponen del servicio de catering, es actualizar la normativa y los procedimientos anteriores a la realidad actual.

Con carácter previo a su tramitación se realiza esta consulta pública para que las personas interesadas puedan realizar las consultas o propuestas que deseen sobre el proyecto de la norma que se pretende modificar.

4. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

La modificación del actual Reglamento Municipal de Funcionamiento del comedor escolar en los colegios públicos de Mieres debe llevarse a cabo a través de la aprobación de la modificación del Reglamento municipal vigente regulador de dicho servicio de comedor. Por tanto, no existe ninguna otra solución alternativa para realizar esta actuación.



UA: OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION JUVENIL

Agradeciendo de antemano la colaboración vecinal, les saluda cordialmente,

En Mieres, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde